

(forro de cartón con 3)
(grapas. Documentos de)
(1800 a 1890. Vide c/u)

2 folio.- Belate, 22-VI-1829.--

Traslado

fehaciente.-

At the back==

Bastan

Lanz

22,, de Junio de 1829 #

Tras.^{do} del

Auto otorgado por los Comisio-
nados de dho valle y villa se-
ñalando los límites para el goce de
los ganados en los términos de am-
bas comunidades=

Es copia"

1.- Belate, En la venta de B., a==
22-VI-1829,

ante escribano y testigos
parecieron presentes, los comisionados (se nombran)
de ambas comunidades, y
propusieron=

15 del corriente se otorgaron mutuamente convenios sobre
facierías para 6 años, y señalan los términos de la faciería=

Desde la muga 1a. de =

Lanz y

Bastan denominada==

Yruariceta (sic ~~cieta~~) seguirá a la regata de==

Belate, y según demuestran las

churichas de este paraje por el hayal de==

Archuria, línea recta a la peña de=

Azquenaz, y de ésta en línea recta por el alto a la de==

Vrrizmendi; de este paraje tomando parte del término llamado==

Sastra, conforme demuestran las==

churichas hasta el remate del hayal o remate de==

Ezquieder, de donde sigue hasta ==

Garzarroco arria (sic); de aquí vía recta al hayal de==

Andiaberri, que por señal se ha marcado un haya, la primera en la

1v.- bajada para la regata; y en el intermedio de la propia haya y peña de=

Garzarroco arria (sic ~~Garzarroco~~) se ha fijado una estaca;

de este paraje y haya señalada, por el camino sendero y según dicen las

churichas, a un árbol que está caído en el término de==

Yrungolarrea (sic); de aquí recto y en co el término ya citado, a=

100 pasos, que en el intermedio hay tres cuestas, hasta la

regata llamada==

Ocolinguibel, junto a la misma se ha señalado un haya; de donde recto al tér-

mino llamado==

Ocolingolepoa, donde se concluye; y con la misma libertad franquee el goce

la villa de

Lanz hasta==

Yturrioz.-

Auto= de tode ellos pidieron hacer auto al escribano=

Pedro Martin Maritorena

(firma/rúbrica)